

MENDOZA, , 8 OCT 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10569/13 en el que la señora Delia Pilar BLANCO, agente Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional, efectivo, de la Facultad de Artes y Diseño, solicita hacer uso de la licencia extraordinaria con goce de haberes, en virtud de haber cumplido veinticinco años de servicios en esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuentra contemplada en lo dispuesto por ordenanzas N^{ros.} 11/73-R.I., 20/73-R.I., 16/87-R., 49/87-C.S. y 4/96-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la señora Delia Pilar BLANCO (Legajo N° 21.152) agente Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional, efectivo, de la Facultad de Artes y Diseño, a hacer uso de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, desde el UNO (1) al TREINTA (30) de setiembre de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

pg

617

Tec. Linv. MARTANA SANTOS

Prof. CARLOS BRAJAK